

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE FISCALIZACIÓN LABORAL****Designan Asesor II de Gerencia General de la SUNAFIL****RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000168-2024-SUNAFIL**

Lima, 28 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorandum N° 371-2024-SUNAFIL/GG, de Gerencia General; el Proveído N° 3529-2024-SUNAFIL/SP, de Superintendencia; el Informe N° 380-2024-SUNAFIL/GG/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 461-2024-SUNAFIL/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, documentos de fecha 28 de agosto de 2024, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como de brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

El artículo 12° y el literal f) del artículo 13 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2022-TR dispone que la Superintendencia es el órgano de Alta Dirección que ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad y está a cargo del Superintendente que es la máxima autoridad ejecutiva de la SUNAFIL y el titular del Pliego Presupuestal, y tiene por función designar y remover a los directivos y/o servidores de confianza de la SUNAFIL;

De acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP PROVISIONAL) de la SUNAFIL, aprobado por Resolución Ministerial N° 288-2022-TR, reordenado por Resolución de Gerencia General N° 304-2023-SUNAFIL y actualizado con la Resolución Jefatural N° 114-2024- SUNAFIL/GG/ORH, el puesto de Asesor II de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL tiene la clasificación de empleado de confianza;

Por medio del Memorandum N° 371-2024-SUNAFIL/GG, la Gerencia General remitió a la Superintendencia la propuesta de designación de la señora Rosana Linares Ojeda, en el puesto de Asesor II de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, y de ser el caso de remita a la Oficina de Recursos Humanos, con la finalidad de que efectúe la evaluación del perfil y la hoja de vida, en el ámbito de sus competencias y funciones, a efectos de continuar con el trámite respectivo;

A través del Proveído de vistos, la Superintendencia, autorizó proseguir con la propuesta de designación de la señora Rosana Linares Ojeda en el puesto de Asesor II de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL;

Mediante Informe N° 380-2024-SUNAFIL/GG/ORH, la Oficina de Recursos Humanos, en el ámbito de sus competencias, ha emitido opinión técnica favorable para designar, a partir del 29 de agosto de 2024, a la señora Rosana Linares Ojeda en el puesto de Asesor II de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, luego de haber verificado el puesto vacante, el cumplimiento

de los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos de la SUNAFIL, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 080-2022-SUNAFIL-GG, y no encontrarse impedida para el acceso al puesto bajo alguno de los impedimentos previstos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

De igual manera, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para designar, a la señora Rosana Linares Ojeda, en el puesto de Asesor II de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL;

Por las consideraciones antes expuestas, con el visado del Gerente General (e), de la Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos, y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por la Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 29 de agosto de 2024, a la señora ROSANA LINARES OJEDA en el puesto de Asesor II de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, puesto considerado de confianza.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina de Recursos Humanos para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Notificar a la Unidad Funcional de Integridad Institucional, a efectos de que realice el seguimiento del cumplimiento de suscripción de las Declaraciones Juradas de Intereses (DJI) en la oportunidad y en los plazos correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL (www.gob.pe/sunafil).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FLOR MARINA CRUZ RODRIGUEZ
Superintendente (e)

2319875-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS**CONTRALORÍA GENERAL****Designan profesionales en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de diversas entidades****RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA
N° 512-2024-CG**

Lima, 28 agosto de 2024

VISTOS:

Los Memorandos Nos 000481-2024-CG/GPOIN, 000482-2024-CG/GPOIN y 000483-2024-CG/GPOIN, y